RESOLUCIÓN Nº 012
(SEPTIEMBRE 09 DE 2026)

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y/o Invitación a ofertar N° RE-003-2026 que precisen de una evaluación calificada, de la **INSTITUCION EDUCATIVA ZARAGOZA TAMARINDO.**

El Directivo de la **INSTITUCION EDUCATIVA ZARAGOZA TAMARINDO**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que la Institución Educativa debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

Que con fecha 09 septiembre de 2026, se inicia el proceso de convocatoria pública para CONTRATAR LA COMPRA DE BIENES DE CONSUMO, TECNOLÓGICOS, MOBILIARIO, EQUIPOS, ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y MATERIAL PEDAGÓGICO NECESARIOS PARA FORTALECER LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS, ACADÉMICAS Y OPERATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ZARAGOZA TAMARINDO Y SEDE AMAYARCO, CONTRIBUYENDO AL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y AL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES DESTINADOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.

QUE EL ARTÍCULO SEPTIMO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DE COMPRAS DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ZARAGOZA TAMARINDO, estará integrado por Tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y servicios a adquirir.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria pública Nº RE-003-2026 CONTRATAR LA COMPRA DE BIENES DE CONSUMO, TECNOLÓGICOS, MOBILIARIO, EQUIPOS, ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y MATERIAL PEDAGÓGICO NECESARIOS PARA FORTALECER LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS, ACADÉMICAS Y OPERATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ZARAGOZA TAMARINDO Y SEDE

AMAYARCO, CONTRIBUYENDO AL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y AL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES DESTINADOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

ARTÍCULO SEGUNDO: Que para el presente proceso de Selección se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal Nº 005.

Codigo	Detalle	CDP	Valor
21201010030302	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	0020260005	10.175.000,00
21201010030406	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas		4.027.000,00
2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos,		3.005.250,00
2120101004010102	Muebles del tipo utilizado en la oficina		3.035.000,00
2120101004010104	Otros muebles N.C.P.		3.425.000,00
		TOTAL CDP	**23.667.250,00**

ARTICULO TERCERO: Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatoria o Invitación Pública N° RE-003-2026 que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de la **INSTITUCION EDUCATIVA ZARAGOZA TAMARINDO**.

ARTICULO CUARTO: El comité estará integrado por:

ROBINSON MAURICIO LUNA MORALES - Docente
CC 1.081.158.315

XIMENA MARCELA LARA JARAMILLO - Docente
CC No. 1.110.504.616

LEIDY ROCIO ANDRADE LOZANO - Docente
CC 28.649.748

PARÁGRAFO UNO: El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al CONTRALOR y al PERSONERO estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.

ARTICULO QUINTO: Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Coyaima - Tolima, a los 09 días del mes de septiembre de 2026.

AURORA TIQUE TIQUE
Rectora – ordenadora del gasto
ORIGINAL FIRMADO